



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

PLAN ANUAL DE VACANTES-2018

MOCOA 12 DE FEBRERO DE 2018



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web:
www.putumayo.gov.co ▪



PLAN ANUAL DE VACANTES

1. Objetivo general

Diseñar estrategias de planeación anual de la previsión del Talento Humano con el fin de identificar las necesidades de personal y así garantizar la eficiente prestación del servicio, mediante la provisión de cargos en forma temporal, ya sea mediante encargo o nombramiento provisional mientras se surte el proceso de selección por concurso abierto de méritos si el cargo es de carrera administrativa o nombramiento ordinario cuando el cargo sea de libre nombramiento y remoción.

1.2 Metodología para el Plan Anual de Vacantes.

Para la elaboración del Plan Anual de Vacantes, se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

En el presente plan se incluye la relación de empleos en vacancia definitiva de la Planta Global de la Gobernación del Putumayo de igual manera no hacen parte de él aquellos empleos que queden vacantes durante el periodo como consecuencia del retiro por pensión de jubilación o vejez.

1.3 Marco normativo para la provisión de cargos de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo.

- ✓ Constitución Política de Colombia 1991, título V, capítulo 2, de la Función Pública.
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 217, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.
- ✓ Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- ✓ Decreto 4968 de 2007. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



- ✓ Decreto 785 de 2005 "por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004."

La administración departamental para la provisión de empleos tendrá en cuenta las normas citadas y demás normas vigentes sobre la materia y ciñéndose a los Lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- a través de las diferentes circulares y acuerdos emitidos para tal fin

1.4 Marco Referencial

La Carrera Administrativa de la Gobernación, se establece en el marco de la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004, Decreto y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en las cuales se determina el sistema de ingreso y el ascenso al empleo público y lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera.

Específicamente el Artículos 24 y 25 de la Ley 909 y demás circulares emitidas por, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-

Así las cosas para la elaboración de este Plan se tuvo en cuenta los siguientes tipos de vacantes:

Vacantes definitivas: aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Vacantes temporales: aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley, tales como licencias, encargos, comisiones, ascenso, entre otras.

2. ANALISIS DE LA PLANTA DE LA PLANTA ACTUAL

La Gobernación del Putumayo mediante Decreto No. 346 de 2008 modifica la estructura Administrativa de la Gobernación del Putumayo Se definen sus unidades administrativas los procesos a su cargo y la planta globalizada. Mediante Decreto No. 099 de 2009, Resolución No. 2628 de 2013 y Resolución No. 0325 del 2013 define la planta de cargos de la entidad.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web:
www.putumayo.gov.co ▪



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Es así como a la fecha la entidad cuenta con 255 cargos de planta aprobada de los cuales 15 cargos corresponden al despacho del Gobernador y 240 corresponden a la planta globalizada.

DESPACHO GOBERNADOR

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. Plazas
GOBERNADOR	1	4	1
ASESOR	105	2	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	3
TECNICO	367	1	2
TECNICO	314	4	1
SECRETARIA EJECUTIVA	430	7	1
AUXILIAR ADMINSTRATIVO	407	4	1
CONDUCTOR	480	1	1
PLANTA BLOAL			
SECRETARIO DE DESPACHO	20	3	10
JEFE DE OFICINA	6	1	5
JEFE OFICINA ASESORA	115	1	2
ALMACENISTA	215	1	1
TESORERO	201	6	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	7	16
	242	7	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	222	6	27
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	22
	237	3	4
PROFESIONAL UNIVESITRIO	219	2	35
TENICO ADMINISTRATIVO	367	1	14
	323	1	5
TECNICO OPERATIVO	314	4	24
	323	4	2
SECRETARIO EJECUTIVO	425	7	1

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web:
www.putumayo.gov.co ▪



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



SECRETARIO EJECUTIVO	425	4	7
AUXILIAR ADMINSITRATIVO	412	1	18
AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	4	4
AUXILAIR ADMINSITRATIVO	407	2	7
AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	6	15
SECRETARIO	440	1	6
PLANTA TRANSITORIA			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	7	1
TECNICO	314	4	1
AUXILIAR DE SEV. GRLAES	470	1	3
SECRETARIA	440	1	5

2.1. VACANCIAS DEFINITIVAS

CARGOS DE CARRERA EN VACANCIA DEFINITIVA		106
NIVEL PROFESIONAL	Especializado	10
	profesional	44
TECNICO	operativo	7
	administrativo	16
ASISTENCIAL	secretaria	4
	auxiliar	25

VACANTE TEMPORAL		
Profesional Universitario	1	
Técnico Administrativo		1

Para cumplir con la provisión debida de los cargos, se identificarán las vacantes que resulten por cualquiera de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, abandono de cargo, por pensión, por invalidez y las demás contenidas en la legislación.



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 • Fax: 4295196 • Página web:
www.putumayo.gov.co •



2.3 PROVISION TRANSITORIOS DE EMPLEOS VACANTES

De acuerdo al artículo 24 de la Ley 909 de 2009 Los empleos en vacancias definitivas se encuentran provistos en encargo o nombrados en provisionalidad excepcionalmente.

Permanencia:

La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 909 de 2004, así:

Mérito. A los cargos de carrera administrativa, se les exige calificación satisfactoria en el desempeño del empleo, logro de resultados y realizaciones en el desarrollo y ejercicio de la función pública y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma.

Cumplimiento. Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo.

Evaluación. El empleado público de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción colaboran activamente en el proceso de evaluación personal e institucional. Los provisionales quedan sujetos al proceso concursal u otra situación.

Promoción de lo público. Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y de defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones y las de la Administración Pública.

2.4 PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO

Con el fin de establecer las vacantes oficina de Gestión Humana revisa y analiza las hojas de vida periódicamente con el fin de establecer el momento en que producirán las mismas con el fin de mantener actualizado el plan de vacantes de la entidad.

De acuerdo a lo anterior se identificaron trece (13) funcionarios en situación de pre pensionados, pero ningún servidor ha manifestado su intención de retiro por jubilación ni tampoco cumplen con la edad de retiro forzoso

HOMBRES	
EDAD	CANTIDAD
62 A 65	4
59 A 62	2

MUJERES	
EDAD	CANTIDAD
57 A 65	5
54 A 57	2



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



La planta aprobada es de 255 cargos pero 20 cargos no están presupuestados.

Oficina responsable:

Secretaría Servicios Administrativos - Oficina Gestión Humana



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web:
www.putumayo.gov.co ▪